## INFORME DE EVALUACION Nº 21/14

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**

**ID Nº 272.526**

**CONTRATACION DIRECTA P.P.I. Nº 04/2014**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Mayo de 2.014, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo, **Abog NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el llamado para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"** con ID Nº 272.526, bajo la modalidad de Contratación Directa P.P.I. N° 04/14 para el Proyecto Paraguay Inclusivo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

En primer término se hace constar que la fecha originalmente establecida para la Apertura de Ofertas fue el 15/04/2014, fecha en que ninguna oferta se ha presentado, razón por la cual se ha prorrogado el Acto de Apertura y fijado nueva fecha de realización para el 30 de abril de 2014, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09, posibilitando acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, inc c), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dándose lectura de las respectivas Actas en este acto.----------

En la hora y fecha establecida para la presentación de ofertas, según consta en el Acta de Apertura Nº 17/14 se han presentado las siguientes firmas: **DHL PARAGUAY S.R.L.** y **MC COURIER – SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L.**----------

Se da continuidad al proceso de Evaluación, y de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle.----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS | DHL PARAGUAY S.R.L. | MC COURIER – SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L. |
|---|---|---|
| a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)** | Cumple | Cumple |
| b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **( *)** | Cumple | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).** | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)** | No Aplica | No Aplica |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.** | No Aplica | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.** | Cumple | Cumple |

Ma. Ercilia Marín Vysokolan
Lic. en Administración

| | | |
|---|---|---|
| g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.** | Cumple | Cumple |

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **DHL PARAGUAY S.R.L.** Y **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**----------

Por consiguiente el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: ----------

| CRITERIOS | DHL PARAGUAY S.R.L. | MC COURIER – SERVICIOS EXPRESOS Y LOGISTICA S.R.L. |
|---|---|---|
| Capacidad Legal | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Técnica | CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE | CUMPLE |

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, las firmas **DHL PARAGUAY S.R.L.** Y **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L.**, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan "**OFERTAS CALIFICADAS**" ----------

Atendiendo que las ofertas calificadas cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos y, conforme a las disposiciones de los Artículos 26, 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa: "*... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, (...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y considerando que se agotaron las instancias correspondientes,* este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** en el **Lote 01 (Servicios de Courier Nacional):** a la firma **MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)** IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** IVA Incluido; y en el **Lote 02 (Servicios de Courier Internacional):** a la firma **DHL PARAGUAY S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)** IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)** IVA Incluido.----------

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, el monto previsto a ser utilizado para el ejercicio fiscal 2014 es de Gs. 16.800.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos Mil) IVA incluido y, el saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015. ----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos: Acta de Apertura (Prorroga), Acta de Apertura N° 17/14, Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 184/2014. ----------

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Lic. MARIA ERCILIA MARIN**
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

**Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM**
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG

**Sr. CHRISTIAN MARECOS**
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

**Sr. DENIS CASCO**
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo

**Abog. NORMA SOLIS**
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Abog. JUAN LEGUIZAMON**
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG